

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5769 *AS URBAN FLEETS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BENICAR EXPORT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de AS Urban Fleets, Sociedad Limitada, y Benicar Export, Sociedad Limitada (absorbida), celebradas el 21 de septiembre de 2020, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la última por la primera, que adquiere a título universal todo el patrimonio, derechos y obligaciones de aquella, que se disuelve, sin liquidación, en base al balance de fecha 31 de agosto de 2020.

Al tener ambas sociedades la forma de sociedad de responsabilidad limitada y haber sido adoptado el acuerdo de fusión en Junta Universal y por unanimidad, se aplica a esta operación lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), por lo que no se requiere informe de administradores ni informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, ni se requiere que dicho proyecto sea publicado o depositado. Asimismo, la sociedad absorbente continuará sus actividades produciéndose la correspondiente ampliación de capital social de acuerdo con la relación de canje acordada en las Juntas de ambas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como al derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 28 de septiembre de 2020.- El Administrador único, Jorge Folch Roncal.

ID: A200043846-1